



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14. 0494

12

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "**CORPORPUNT CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 15 de mayo de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCV.IRC UJ.14.0295 de 17 de junio de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía "**CORPORPUNT CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Segundo y Décimo Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompaña la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

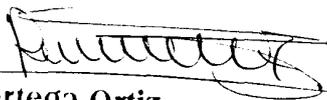
Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

a.l.l.d./3436

DOY FE: Que he dado cumplimiento a los dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, 16 de julio de 2014




Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 16 de julio del año 2014 he dado cumplimiento a la presente resolución.

Ante mí Dra. María Consuelo Carrasco Piedra Notaria pública legalmente encargada de la Notaría Décima Primera de Cuenca, conforme oficio N° FJA-DPA-2014-1879 de fecha 18 de junio del 2014.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

